



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Quienes suscriben en representación del **Grupo Parlamentario de Morena**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad conferida por lo numerales de referencia a fin de presentar RESERVA respecto al Asunto 402 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, con base a las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La natación y las actividades acuáticas son ampliamente reconocidas por sus beneficios terapéuticos, especialmente en la rehabilitación física. El ejercicio regular es una de las principales formas de prevenir enfermedades crónicas no transmisibles, como lo es la obesidad, la diabetes y problemas cardiovasculares. La alberca del DIF en Chihuahua ofrece un espacio para que personas de todas las edades, incluyendo adultos mayores, niños y personas con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

discapacidad, puedan practicar ejercicio de forma accesible. En una sociedad con grandes desigualdades económicas, el acceso a servicios de calidad como lo son una alberca o a instalaciones deportivas puede ser un lujo solo para aquellos que tienen los recursos para pagar. Un claro ejemplo de esto son los espacios brindados por los gobiernos de morena como lo son las Utopías que son espacios públicos para promover la inclusión y la participación ciudadana. Estos lugares ofrecen infraestructura cultural, recreativa, social y deportiva de alta calidad e innovación, han sido pensados como sitios confortables que potencia el desarrollo integral de las comunidades. Entre los servicios que brindan se encuentra albercas, pistas de hielo, bibliotecas, escuelas de cine y fotografía, mariposarios, escuelas de danza y teatro, así como centros de atención y apoyo para diversos sectores de la población gratis.

Y como podemos observar a continuación dentro de las reformas y adiciones que se quieren realizar por parte del Gobierno del Estado podemos encontrar el cobro conforme a la utilización de la alberca



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

del DIF como podemos ver a continuación:

SIN CORRELATIVO	VIII. Por los servicios otorgados por la alberca del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua se pagarán las siguientes cuotas:
SIN CORRELATIVO	a) Tanda libre público en general. 0.3684 UMAs
SIN CORRELATIVO	b) Mensualidad natación individual, 1 hora diaria. 5.0659 UMAs
SIN CORRELATIVO	c) Mensualidad natación familia, por persona, 1 hora diaria. 4.0527 UMAs
SIN CORRELATIVO	d) Mensualidad natación hermanos, por persona, 1 hora diaria. 4.3290 UMAs
SIN CORRELATIVO	e) Curso de verano individual, 4 semanas. 15.1976 UMAs
SIN CORRELATIVO	f) Curso de verano hermanos, por persona, 4 semanas. 13.6778 UMAs

Es por lo anteriormente expuesto que someto a la consideración del pleno la siguiente:

RESERVA

ÚNICO. Se modifica el artículo 261 fracción VIII del Asunto 402 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 261. Por los servicios prestados por el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VIII.- Por los servicios otorgados por la alberca del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua se pagarán las siguientes cuotas:

- a) Tanda libre público en general..... 0.1842 UMAs
- b) Mensualidad natación individual, 1 hora diaria..... 2.5282 UMAs
- c) Mensualidad natación familia, por persona,1 hora diaria..... 2.0263 UMAs
- d) Mensualidad natación hermanos, por persona, 1 hora diaria.... 2.1645
- e) Curso de verano individual, 4 semanas.... 7.5988 UMAs
- f) Curso de verano hermanos, por persona, 4 semanas..... 6.8389 UMAs

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 17 días de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE,

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MORENA

Dip. Leticia Ortega Máñez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo



Dip. Magdalena Rentería Pérez



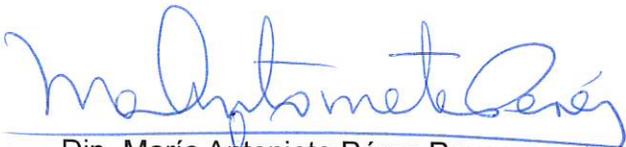
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes



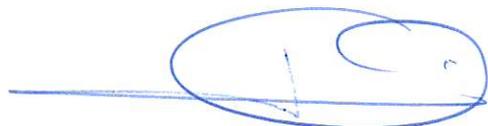
Dip. Rosana Díaz Reyes



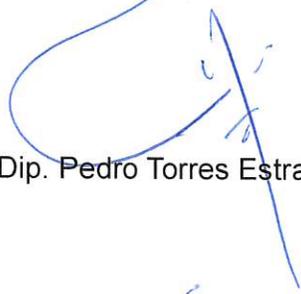
Dip. Elizabeth Guzmán Argueta



Dip. María Antonieta Pérez Reyes



Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto



Dip. Pedro Torres Estrada



Dip. Edith Palma Ontiveros



Dip. Herminia Gómez Carrasco



Dip. Jael Arguelles Díaz